

Tarifa: T1G Mono/Trifásico	PILAR DE OBRA DECLARACION DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Edición: 0 Vigente a partir de: dd/mm/aaaa
-------------------------------	---	--

Verificación Técnica del Anexo I de la Resolución ENRE N° -380-/2015 Inicial / Anual

DATOS DEL PROFESIONAL

Apellido y Nombre: [REDACTED]
 DNI: [REDACTED] Matricula N°: [REDACTED] Título: [REDACTED]
 Otorgada por: [REDACTED]
 Domicilio Real: [REDACTED] N°: [REDACTED] Piso: [REDACTED] Dpto: [REDACTED]
 Localidad: [REDACTED] CP N°: [REDACTED]

DATOS DEL SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y nombre: [REDACTED]
 Domicilio Real: [REDACTED] N°: [REDACTED] Piso: [REDACTED] Dpto: [REDACTED]

DATOS DEL INMUEBLE

Calle: [REDACTED] N°: [REDACTED] Piso: [REDACTED] Dpto: [REDACTED]
 Localidad: [REDACTED] CP N°: [REDACTED]
 Identificador: [REDACTED]

SI**NO**

a) Correcta Instalación del Tablero Principal. (1) (2)

b) Correcta Instalación del Interruptor Diferencial y del Interruptor Termomagnético.

c) Correcta Instalación del Sistema de Puesta a Tierra.

d) Los materiales utilizados estan identificados con la Marca "S", por Resolución SICyM N° 92/98, y
conforme a IRAM o IEC.e) Se cumplen los parámetros técnicos de funcionamiento de cada uno de los elementos indicados en el
punto 3 -Requisitos para la conexión del suministro de Pilar de Obra tarifa T1G monofásicas/trifásica de la
Res ENRE ---/2015.

(1) Si la instalación posee únicamente un tablero principal debe estar instalado en el mismo un Interruptor automático por corriente diferencial de fuga y los interruptores termo-magnéticos bipolares por cada circuito.

(2) Si la instalación posee un tablero principal y por lo menos un tablero seccional, en el tablero principal debe estar instalado un interruptor termo-magnético y en el tablero seccional debe estar instalado un Interruptor automático por corriente de fuga y un interruptor termo-magnético bipolar por cada circuito.

Observaciones:.....

.....

Fecha : [REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED]

Firma y sello del Profesional

NOTA: La firma de la presente Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas por el profesional habilitado verifica y certifica el
Cumplimiento de la Resolución ENRE N° ---/2015 y sus modificatorias. De existir alguno de los ítems marcados como "NO" definirá a la
instalación como NO CONFORME y por ello no será apta para la habilitación del suministro por parte de la distribuidora"